

RESOLUCIÓN N.º 002 DE 2026

( )

“Por la cual se ordena la baja y destino final de unos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD)**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 32 del Acuerdo N.º 4 de 2021 del Consejo Directivo de la UAECD; la Resolución N.º 460 del 10 de agosto de 2026, Acta de posesión N.º 169 del 10 de agosto de 2026, el numeral 1, del artículo noveno, del capítulo IV “*Delegación en Materia de Administración de Bienes*, de la Resolución 989 de 2024 “*Por la cual se compila la delegación de funciones por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD - y se dictan otras disposiciones*” y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El acuerdo 004 de 2021 "Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo N.º 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones" en el artículo 32 numeral 6 establece: "*Gestionar los recursos físicos de la entidad, el manejo de inventarios y la suficiente y adecuada provisión de servicios de apoyo en la entidad, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad*"

El Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distrital, expedido mediante Resolución N.º 001 del 30 de septiembre de 2019 Secretaría Distrital de Hacienda- Contador General de Bogotá D.C, en su numeral 5.1.1. establece el Procedimiento Administrativo para el retiro de los bienes en los entes y entidades, relacionando en el numeral 5.3, los destinos finales de los elementos dados de baja.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.º 521 de 2 de julio de 2024 “*Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se derogan las Resoluciones 1687 de 2019, 1123 de 2012 y 374 de 2023 expedidas por la Dirección de la Unidad*”, se establece en el artículo 2 el numeral 3 grupo de trabajo, numeral 3.8.: “***Equipo de Gestión de Bienes e Inventarios:*** Cuyo objetivo consiste en establecer planes y programas que permitan mantener actualizados los inventarios y que apoye al responsable del Almacén e Inventarios en ejecutar políticas, normas y procedimientos relativos a la conservación, seguridad y distribución de bienes, al sistema de inventario físico y manejo del almacén y en promover su aplicación en las dependencias de la entidad. Conformado por funcionarios de la Gerencia de Gestión Corporativa, Gerencia Jurídica, Subgerencia Administrativa y Financiera, la conformación,

“Por la cual se ordena la baja y destino final de unos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

*funciones y reuniones se encuentran descritas en el Anexo N.º 1 que hace parte integral del presente acto administrativo” y lo dispuesto en el Acta N.º 01 del 18 de febrero de 2026 del mencionado equipo.*

El valor en libros de los bienes devolutivos dados de baja será el último que se refleje en el cierre contable mensual previo a la firmeza del presente acto administrativo.

En el evento de que no sea posible la enajenación a título gratuito debido o que no haya interés por los bienes ofrecidos, se procederá a la realización de subasta y/o entrega mediante acta al gestor ambiental autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente, entidad encargada de dar el tratamiento que corresponda para su disposición final de conformidad con el numeral 5.34. del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de Gobierno Distrital.

Se presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño como instancia máxima de coordinación de la Entidad para que recomiende el retiro, baja en cuentas y destino final de los bienes, la relación detallada de los bienes muebles devolutivos objeto de retiro, los cuales están clasificados como elementos de Propiedad Planta y Equipo, con sus correspondientes conceptos técnicos que soportan la decisión de retiro y su destino final:

- Correo electrónico informando la necesidad de baja de fecha 15 de octubre de 2025 emitido por Ana María Ortiz Asesora de Comunicaciones.
- Informe de diagnóstico de vehículo OBE714 de fecha 05 de diciembre de 2025 emitido por AUTOS MONGUI S.A.S.
- Cotización N.º 056 de mano de obra y repuestos para vehículo OBE714 de fecha 05 y 06 de enero de 2026 emitido por AUTOS MONGUI S.A.S.
- Memorando interno CORDIS 2026IE1290 de fecha 26 de enero de 2026 emitido por William Alfredo Sandoval Sandoval Subgerente de Infraestructura Tecnológica.

La baja y destino final fueron recomendados en la reunión del CIGD mediante acta de reunión N.º 02 2026 del 24 de febrero de 2026 la cual hace parte integral de la presente resolución, se van a subastar los bienes que cumplan con los criterios para la misma, de lo contrario se procederá a la entrega a Gestor ambiental autorizado para su debida eliminación teniendo en cuenta que se suscribió el contrato de comisión N.º 388-2025 suscrito con Invertrack S.A.S de fecha 21/10/2025 en el cual se estableció como objeto contractual ***“Seleccionar un promotor y/o intermediario público o privado que realice la enajenación de bienes muebles obsoletos, servibles no utilizables o inservibles de propiedad de la UAECD a través de subasta pública”***, las cuales hacen parte integral de la presente resolución, como a continuación se describen:

“Por la cual se ordena la baja y destino final de unos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

### 1. Planoteca (backing).

| DOCUMENTO SOPORTE                                                 | OBSERVACIONES                                                                       | ¿BAJA APROBADA? | DESTINO FINAL RECOMENDADO                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Correo de fecha 15/10/2025 emitido por Asesora de Comunicaciones. | Le hacen falta piezas para poderlo utilizar y los logos del UAECD ya son obsoletos. | SI              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Enajenación a Título Gratuito</li> <li>Subasta contrato de comisión N.º 388-2025 suscrito con Invertrack S.A.S</li> </ul> |

### 2. Vehículo Chevrolet Samurai.

| DOCUMENTO SOPORTE                                                                      | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                 | ¿BAJA APROBADA? | DESTINO FINAL RECOMENDADO                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha 05/01/2026 Cotización 056 Diagnóstico y cotización reparación AUTOS MONGUI S.A.S | El costo de reparación precio 2025 \$ 26.893.777 con el alto grado de deterioro y su vetustez, no garantiza su correcta operación y casi supera el valor comercial del mismo. | SI              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Enajenación a Título Gratuito</li> <li>Subasta contrato de comisión N.º 388-2025 suscrito con Invertrack S.A.S</li> </ul> |

### 3. Equipo Access point.

| DOCUMENTO SOPORTE                                     | OBSERVACIONES                                                                                                                                      | ¿BAJA APROBADA? | DESTINO FINAL RECOMENDADO                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha 26/01/2026 Memorando interno CORDIS 2026IE1290. | Cumplieron su ciclo de vida útil, se encuentran obsoletos tecnológicamente, son irreparables o no cumplen con las necesidades operativas actuales. | SI              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Enajenación a Título Gratuito</li> <li>Subasta contrato de comisión N.º 388-2025 suscrito con Invertrack S.A.S</li> </ul> |

En mérito de lo expuesto, el Subgerente Administrativo y Financiero de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

**RESUELVE:**

“Por la cual se ordena la baja y destino final de unos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

**Artículo 1º.** Ordenar la baja definitiva del inventario de bienes muebles devolutivos de la UAECD y su retiro de las bases de datos administrativas, de los elementos que se relacionan a continuación, de conformidad con Acta N.º 02 - 2026 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha 24 de febrero de 2026, y el Acta N.º 01 – 2026 del Equipo de Gestión de Bienes e Inventarios realizado el 18 de febrero de 2026, que hacen parte integral de la presente resolución, donde se autoriza como destino final la entrega de estos bienes en donación y si no existiere manifestación de interés se procederá a enajenación por medio de subasta conforme al contrato de comisión N.º 388-2025 suscrito por la UAECD con el contratista Invertrack S.A.S suscrito el 21 de octubre de 2025 cuyo objeto es *..(..) la enajenación de bienes muebles obsoletos, servibles no utilizables o inservibles de propiedad de la UAECD a través de subasta pública ..(..)*. En caso de no lograrse la enajenación se procederá a realizar la entrega al gestor ambiental autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente, entidad encargada de dar el tratamiento que corresponda para su disposición final:

### 1. Planoteca (backing).

| Ítem | Descripción | Placa | Cta_Contable | Marca | Serie | Estado     | Vr_Histórico | Vr_Libros |
|------|-------------|-------|--------------|-------|-------|------------|--------------|-----------|
| 1    | PLANOTECA   | 17772 | 5-1-11-74-04 | NA    | NA    | Inservible | 180.647      | 0         |

### 2. Vehículo Chevrolet Samurai.

| Ítem | Descripción | Placa  | Cta_Contable | Marca     | Modelo | Estado     | Vr_Histórico | Vr_Libros |
|------|-------------|--------|--------------|-----------|--------|------------|--------------|-----------|
| 1    | VEHICULO    | OBE714 | 1-6-37-11-01 | Chevrolet | 1999   | Inservible | 11.300.000   | 2.390.874 |

### 3. Equipo Access point.

| Ítem | Descripción         | Placa | Cta_Contable | Marca | Serie            | Estado     | Vr_Histórico | Vr_Libros |
|------|---------------------|-------|--------------|-------|------------------|------------|--------------|-----------|
| 1    | EQUIPO ACCESS POINT | 24137 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018290 | Inservible | 5.939.990    | 129.131   |
| 2    | EQUIPO ACCESS POINT | 24138 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018439 | Inservible | 5.939.990    | 129.131   |
| 3    | EQUIPO ACCESS POINT | 24139 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018576 | Inservible | 5.939.990    | 129.131   |
| 4    | EQUIPO ACCESS POINT | 24140 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018443 | Inservible | 5.939.990    | 129.131   |
| 5    | EQUIPO ACCESS POINT | 24141 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18019081 | Inservible | 5.939.990    | 129.131   |
| 6    | EQUIPO ACCESS POINT | 24142 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018446 | Inservible | 5.939.990    | 129.131   |
| 7    | EQUIPO ACCESS POINT | 24143 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018317 | Inservible | 5.939.990    | 129.131   |
| 8    | EQUIPO ACCESS POINT | 24144 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421STF18018428 | Inservible | 5.939.990    | 129.131   |
| 9    | EQUIPO ACCESS POINT | 24145 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018362 | Inservible | 5.939.990    | 129.131   |

“Por la cual se ordena la baja y destino final de unos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

| Ítem                         | Descripción         | Placa | Cta_Contable | Marca | Serie            | Estado     | Vr_Histórico | Vr_Libros        |
|------------------------------|---------------------|-------|--------------|-------|------------------|------------|--------------|------------------|
| 10                           | EQUIPO ACCESS POINT | 24146 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018447 | Inservible | 5.939.990    | 129.131          |
| 11                           | EQUIPO ACCESS POINT | 24147 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018405 | Inservible | 5.939.990    | 129.131          |
| 12                           | EQUIPO ACCESS POINT | 24148 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018364 | Inservible | 5.939.990    | 129.131          |
| 13                           | EQUIPO ACCESS POINT | 24149 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018325 | Inservible | 5.939.990    | 129.131          |
| 14                           | EQUIPO ACCESS POINT | 24150 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018240 | Inservible | 5.939.990    | 129.131          |
| 15                           | EQUIPO ACCESS POINT | 24151 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018285 | Inservible | 5.939.990    | 129.131          |
| 16                           | EQUIPO ACCESS POINT | 24152 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018315 | Inservible | 5.939.990    | 129.131          |
| 17                           | EQUIPO ACCESS POINT | 24153 | 1-6-37-10-02 | NA    | FP421ETF18018371 | Inservible | 5.939.990    | 129.131          |
| <b>TOTAL VALOR EN LIBROS</b> |                     |       |              |       |                  |            |              | <b>2.195.227</b> |

**NOTA:** Los valores en libros están a corte 31 de agosto de 2026 fecha del último cierre.

**PARÁGRAFO.** Para la enajenación a título gratuito entre entidades estatales de los anteriores elementos, se dará aplicación al procedimiento establecido en el numeral 7.3 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distrital, o la norma que lo modifique, sustituya o adicione, en caso de no haber manifestación de interés. El Subgerente Administrativo y Financiero de la Unidad a través de contrato de comisión N.º 388-2025 de fecha 21 de octubre de 2025 suscrito con Invertrack S.A.S coordinará la enajenación bajo la modalidad de subasta aprobado en la reunión del Equipo de Gestión de Bienes e Inventarios que consta en Acta N.º 01 realizada el 18 de febrero de 2026, de los bienes muebles antes relacionados.

**Artículo 2º.** Una vez se dé cumplimiento al destino final de los bienes muebles anteriormente identificados, soportado con las actas respectivas, se deberán efectuar los registros administrativos y contables de la salida definitiva de los elementos de la UAECD.

**Artículo 3º.** Hacen parte integral de la presente resolución, las siguientes actas y conceptos técnicos:

- Correo electrónico informando la necesidad de baja de fecha 15 de octubre de 2025 emitido por Ana María Ortiz Asesora de Comunicaciones.
- Informe de diagnóstico de vehículo OBE714 de fecha 05 de diciembre de 2025 emitido por AUTOS MONGUI S.A.S.
- Cotización N.º 056 de mano de obra y repuestos para vehículo OBE714 de fecha 05 y 06 de enero de 2026 emitido por AUTOS MONGUI S.A.S.

“Por la cual se ordena la baja y destino final de unos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

- Memorando interno CORDIS 2026IE1290 de fecha 26 de enero de 2026 emitido por William Alfredo Sandoval Sandoval Subgerente de Infraestructura Tecnológica.
- Acta N.º 01 del 18 de febrero de 2026 del Equipo de Gestión de Bienes e Inventarios.
- Acta N.º 02 del 24 de febrero de 2026 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAECD.

**Artículo 4º.** Comunicar a la Gerencia de Gestión Corporativa, Subgerencia Administrativa y Financiera, Gerencia de Tecnología y/o Subgerencia de Infraestructura y a la Oficina de Control Interno, el contenido de la presente resolución para el cumplimiento de lo aquí señalado y dar continuidad al trámite establecido en el numeral 5.1.1. del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distrital o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.

**Artículo 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

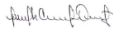
Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)



**JUAN EDILBERTO GARCÍA CAMARGO**  
Subgerente Administrativo y Financiero

Anexos:

1. 20251015\_Planoteca\_Baja
2. 20251205\_Inf\_Baja\_OBE714
3. 20260105\_Cotiza\_056\_OBE714
4. 20260106\_Cotiza\_056\_OBE714\_Anex
5. 20260123\_IE1290\_Baja\_Acces
6. 20260218\_Act\_01\_Adj\_Baja
7. 20260224\_Act\_02\_CIGD

Elaboró: Janeth Castiblanco Ortiz, Profesional Universitario 219-04   
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas, Abogada SAF